

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO,  
POR LOS SISTEMAS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCION INTERNA, EN EL  
CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA**

**Proceso selectivo para ingreso en el CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA Turno  
Promoción Interna**

**Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria  
de 29 de septiembre de 2017**

**Primer ejercicio. Primera parte**

**CUESTIONARIO KPIR**

**13 de enero de 2018**

## CIVIL

### 1. Requisitos comunes para la adquisición de la nacionalidad española por opción, carta de naturaleza y residencia. TEMA 1

Se trata en los tres supuestos de una adquisición derivativa de la nacionalidad, es decir, la que tiene lugar por un hecho posterior, lo que implica **cambiar de la nacionalidad** que se tenía a otra. Estas adquisiciones se producen **en virtud de que tiene lugar un hecho** que fundamenta la adquisición, pero que por sí sólo no produce la adquisición sino que son necesarios **determinados trámites** (opción, residencia o carta de naturaleza).

**Los requisitos comunes** a la adquisición por **opción, carta de naturaleza y residencia se recogen en el art. 23 C.c.**, siendo además de los exigidos para cada caso, los siguientes:

1. *“Que el mayor de 14 años y capaz para prestar una declaración por sí, jure o prometa **fidelidad al Rey y obediencia a la Constitución y a las leyes.***
2. *Que la misma persona declare que **renuncia a su nacionalidad anterior.** Quedan a salvo de este requisito los naturales de los países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial y Portugal y los sefardíes originarios de España.*
3. *Que la adquisición **se inscriba en el Registro civil español**”.*

### 2. Bienes que integran el activo y el pasivo en la liquidación de la sociedad de gananciales. TEMA 2

#### Artículo 1397 del CC

Habrán de comprenderse en el activo:

- 1.º Los bienes gananciales existentes en el momento de la disolución.
- 2.º El importe actualizado del valor que tenían los bienes al ser enajenados por negocio ilegal o fraudulento si no hubieran sido recuperados.
- 3.º El importe actualizado de las cantidades pagadas por la sociedad que fueran de cargo sólo de un cónyuge y en general las que constituyen créditos de la sociedad contra éste.

#### Artículo 1398 del CC.

El pasivo de la sociedad estará integrado por las siguientes partidas:

- 1.ª Las deudas pendientes a cargo de la sociedad.
- 2.ª El importe actualizado del valor de los bienes privativos cuando su restitución deba hacerse en metálico por haber sido gastados en interés de la sociedad.

Igual regla se aplicará a los deterioros producidos en dichos bienes por su uso en beneficio de la sociedad.

3.ª El importe actualizado de las cantidades que, habiendo sido pagadas por uno solo de los cónyuges, fueran de cargo de la sociedad y, en general, las que constituyan créditos de los cónyuges contra la sociedad.

### **3. Cite los derechos del acreedor pignoraticio en un contrato de prenda con desplazamiento. TEMA 5**

#### **1º. Retención.**

Artículo 1866 del CC.

El contrato de prenda da derecho al acreedor para **retener la cosa en su poder o en el de la tercera persona** a quien hubiese sido entregada, hasta que se le pague el crédito.

Si mientras el acreedor retiene la prenda, el deudor contrajese con él otra deuda exigible antes de haberse pagado la primera, podrá aquél prorrogar la retención hasta que se les satisfagan ambos créditos, aunque no se hubiese estipulado la sujeción de la prenda a la seguridad de la segunda deuda.

Esta facultad de retención es una manifestación de la facultad de poseer, limitada por la naturaleza de la garantía, con el fin de apartarla de la disposición del pignorante.

#### **2º. Reembolso de gastos.**

Artículo 1867 del CC.

El acreedor debe cuidar de la cosa dada en prenda con la diligencia de un buen padre de familia; tiene derecho al abono de los gastos hechos para su conservación, y responde de su pérdida o deterioro conforme a las disposiciones de este Código.

#### **3º. Intereses de la cosa.**

Artículo 1868 del CC.

Si la prenda produce intereses, compensará el acreedor los que perciba con los que se le deben; y, si no se le deben, o en cuanto excedan de los legítimamente debidos, los imputará al capital.

#### **4º. Acciones para reclamar o defender la cosa.**

Artículo 1869 del CC.

Mientras no llegue el caso de ser expropiado de la cosa dada en prenda, el deudor sigue siendo dueño de ella.

Esto no obstante, el acreedor podrá ejercitar las acciones que competan al dueño de la cosa pignorada para reclamarla o defenderla contra tercero.

Artículo 1871.

No puede el deudor pedir la restitución de la prenda contra la voluntad del acreedor mientras no pague la deuda y sus intereses, con las expensas en su caso.

#### **5°. Vender la cosa pignorada.**

Artículo 1872.

El acreedor a quien oportunamente no hubiese sido satisfecho su crédito, podrá proceder por ante Notario a la enajenación de la prenda. Esta enajenación habrá de hacerse precisamente en subasta pública y con citación del deudor y del dueño de la prenda en su caso. Si en la primera subasta no hubiese sido enajenada la prenda, podrá celebrarse una segunda con iguales formalidades; y, si tampoco diere resultado, podrá el acreedor hacerse dueño de la prenda. En este caso estará obligado a dar carta de pago de la totalidad de su crédito.

Si la prenda consistiere en valores cotizables, se venderán en la forma prevenida por el Código de Comercio.

#### **6°. Derecho de preferencia.**

El acreedor pignoraticio tiene un derecho real sobre la cosa, que podrá hacer valer frente a los acreedores ordinarios. Así, el artículo 1926.1 C.c. establece que en la concurrencia de dos o más créditos respecto a determinados bienes muebles, el pignoraticio excluye a los demás hasta donde alcance el valor de la cosa dada en prenda.

#### **4. Determine, de acuerdo con el Código Civil, si las siguientes afirmaciones son verdaderas (V) o falsas (F): TEMA 7**

**a. El contrato existe desde que una o varias personas consienten en obligarse, respecto de otra u otras, a dar alguna cosa o prestar algún servicio.**

VERDADERO. Art. 1.254 del CC contiene la **regla básica** en materia de contratación: ***“El contrato existe desde que una o varias personas consienten en obligarse, respecto de otra u otras, a dar alguna cosa o a prestar algún servicio”.***

**b. Los menores no emancipados no pueden prestar consentimiento en ningún contrato.**

VERDADERO. El art. 1.263 dispone que ***“No pueden prestar consentimiento:***

- 1. Los menores no emancipados y*
- 2. Los incapacitados”.*

**c. Los contratos sólo producen efecto entre las partes que los otorgan.**

VERDADERO. Artículo 1091 del CC. Las obligaciones que nacen de los contratos tienen fuerza de ley entre las partes contratantes, y deben cumplirse a tenor de los mismos.

**d. El error de cuenta en el contrato no determina por si solo la nulidad del contrato.**

VERDADERO. El artículo 1266 dispone que: ***“Para que el error invalide el consentimiento, deberá recaer sobre la sustancia de la cosa que fuere objeto del contrato, o sobre aquellas condiciones de la misma que principalmente hubiesen dado motivo a celebrarlo. El error sobre la persona solo invalidará el contrato cuando la consideración a ella hubiera sido la causa principal del mismo. El simple error de cuenta solo dará lugar a su corrección”.***

**e. La aceptación hecha por carta obliga al oferente desde que éste la conoce.**

VERDADERO. El Código Civil se inclina por la teoría del conocimiento, ya que el art. 1262.2 establece que, hallándose en lugares distintos el que hizo la oferta y el que la aceptó, hay **consentimiento** desde que el **oferente conoce la aceptación o desde que, habiéndosela remitido el aceptante, no pueda ignorarla sin faltar a la buena fe.**

**f. La acción de nulidad sólo durará cinco años.**

FALSO. Establece el art. 1301 del Código Civil: ***“La acción de nulidad sólo durará cuatro años. Este tiempo comenzará a correr:***

- *En los casos de intimidación y violencia, desde el día en que éstas hubiesen cesado.*
- *En los de error, o dolo o falsedad de la causa, desde la consumación del contrato.*
- *Cuando la acción se refiera a los contratos celebrados por los menores o incapacitados, desde que salieren de la tutela.*
- *Si la acción se dirigiese a invalidar actos o contratos realizados por uno de los cónyuges sin consentimiento del otro, cuando este consentimiento fuere necesario, desde el día de disolución de la sociedad conyugal o del matrimonio, salvo que antes hubiese tenido conocimiento suficiente e dicho acto o contrato”.*

**g. Para que el dolo produzca la nulidad de los contratos, deberá ser grave y no haber sido empleado por las dos partes contratantes.**

VERDADERO. Artículo 1270 del CC. Para que el dolo produzca la nulidad de los contratos, deberá ser grave y no haber sido empleado por las dos partes contratantes.

**h. Pueden ser objeto de contrato todas las cosas que no están fuera del comercio de los hombres, incluso las futuras.**

VERDADERO. Según el art. 1271 del Código Civil: ***“Pueden ser objeto de contrato todas las cosas que no están fuera del comercio de los hombres (...). Pueden ser igualmente objeto de contrato todos los servicios que no sean contrarios a las leyes o a las buenas costumbres”.***

## **5. Regulación en el Código Civil de la legítima del cónyuge viudo. TEMA 10**

El Código Civil concede al cónyuge viudo una legítima sobre los bienes del premuerto que se caracteriza por **ser variable según los parientes con quienes concurra** y por ser, en principio, **en usufructo, y no en plena propiedad**.

Es necesario aclarar que el artículo 834 C.c. establece una presunción a partir de la que tiene derecho una persona a la legítima viudal: *“El cónyuge que al morir su consorte no se hallase separado de éste legalmente o de hecho (...)”*.

El cónyuge viudo **puede ser el único legitimario o concurrir con cualquiera de los demás grupos** de legitimarios:

1. **Si es el único legitimario, tendrá derecho al usufructo de dos tercios de la herencia** (art. 838 C.c.).
2. **Si concurre con hijos o descendientes, tendrá derecho al usufructo de un tercio**, que el Código identifica con el tercio destinado a mejora, es decir, aquel que, correspondiendo a los descendientes, puede distribuirse libremente (art. 834 C.c.).
3. En **caso de que el cónyuge viudo concurra a la herencia con padres o ascendientes**, su cuota legal usufructuaria afectará a **la mitad de la herencia** (art. 837 C.c.).

## MERCANTIL

6. Señale si las siguientes afirmaciones en relación con la gestión de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, son verdaderas (V) o falsas (F): TEMA 3

a. En la Sociedad de Responsabilidad Limitada, los administradores ejercerán su cargo por tiempo indefinido, salvo que los estatutos establezcan un plazo determinado.

b. Entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la Junta general de una Sociedad de Responsabilidad Limitada deberá existir un plazo de al menos diez días.

c. Las participaciones sociales no podrán estar representadas por medio de títulos o anotaciones en cuenta.

d. La Sociedad de Responsabilidad Limitada podrá adquirir sus propias participaciones cuando se adquieran en ejecución de un acuerdo de reducción del capital adoptado por la Junta general.

e. El número máximo de los componentes del consejo de administración en una Sociedad de Responsabilidad Limitada no podrá ser superior a diez.

f. Las Sociedad de Responsabilidad Limitada tienen prohibida la emisión de obligaciones u otros valores que reconozcan o creen una deuda.

g. La escritura de constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada determinará el modo concreto en que inicialmente se organice la administración si los estatutos prevén diferentes alternativas.

h. En la Sociedad de Responsabilidad Limitada, la junta general, mediante acuerdo concreto para cada caso, podrá anticipar fondos, conceder préstamos, prestar garantías y facilitar asistencia financiera a sus socios.

a. En la Sociedad de Responsabilidad Limitada, los administradores ejercerán su cargo por tiempo indefinido, salvo que los estatutos establezcan un plazo determinado.

VERDADERO. Artículo 221 del TRLSC. Duración del cargo.

1. Los administradores de la sociedad de responsabilidad limitada **ejercerán su cargo por tiempo indefinido, salvo que los estatutos establezcan un plazo determinado**, en cuyo caso podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.

b. Entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la Junta general de una Sociedad de Responsabilidad Limitada deberá existir un plazo de al menos diez días.

FALSO. Artículo 176 TRLSC. Plazo previo de la convocatoria.

1. Entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la reunión deberá existir un plazo de, al menos, un mes en las sociedades anónimas y **quince días en las sociedades de responsabilidad limitada**. Queda a salvo lo establecido para el complemento de convocatoria.

**c. Las participaciones sociales no podrán estar representadas por medio de títulos o anotaciones en cuenta.**

VERDADERO. Art.92.2 TRLSC. Las participaciones sociales no podrán estar representadas por medio de títulos o de anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones, y en ningún caso tendrán el carácter de valores.

**d. La Sociedad de Responsabilidad Limitada podrá adquirir sus propias participaciones cuando se adquieran en ejecución de un acuerdo de reducción del capital adoptado por la Junta general.**

VERDADERO. Artículo 140. Adquisiciones derivativas permitidas.

1. La sociedad de responsabilidad limitada sólo podrá adquirir sus propias participaciones, o participaciones o acciones de su sociedad dominante, en los siguientes casos: (...)

b) Cuando las participaciones propias se adquieran en ejecución de un acuerdo de reducción del capital adoptado por la junta general. (...)

**e. El número máximo de los componentes del consejo de administración en una Sociedad de Responsabilidad Limitada no podrá ser superior a diez.**

FALSO. Artículo 242.2 TRLSC Composición.

2. En la sociedad de responsabilidad limitada, en caso de consejo de administración, el número máximo de los componentes del consejo **no podrá ser superior a doce**.

**f. Las Sociedad de Responsabilidad Limitada tienen prohibida la emisión de obligaciones u otros valores que reconozcan o creen una deuda.**

FALSO. El artículo 402 TRLSC que se pronunciaba en este sentido ha sido derogado.

**g. La escritura de constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada determinará el modo concreto en que inicialmente se organice la administración si los estatutos prevén diferentes alternativas.**

VERDADERO. Artículo 22.2 TRLSC. Contenido de la escritura de constitución.

2. Si la sociedad fuera de responsabilidad limitada, la escritura de constitución determinará el modo concreto en que inicialmente se organice la administración, si los estatutos prevén diferentes alternativas.

**h. En la Sociedad de Responsabilidad Limitada, la junta general, mediante acuerdo concreto para cada caso, podrá anticipar fondos, conceder préstamos, prestar garantías y facilitar asistencia financiera a sus socios.**

VERDADERO. Artículo 162 TRLSC. Concesión de créditos y garantías a socios y administradores.

1. En la sociedad de responsabilidad limitada la junta general, mediante acuerdo concreto para cada caso, podrá anticipar fondos, conceder créditos o préstamos, prestar garantías y facilitar asistencia financiera a sus socios y administradores.

**7. Enumere el contenido mínimo que se debe incluir en la escritura de emisión de obligaciones según se recoge en el artículo 407 de la Ley de Sociedades de Capital. TEMA 4**

Artículo 407 del TRLSC. Escritura pública.

2. La escritura pública de emisión deberá contener las siguientes menciones:

a) La identidad, el objeto social y el capital de la sociedad emisora, con expresión de si está íntegramente desembolsado. Si tuviera obligaciones en circulación, se harán constar aquellas emisiones de obligaciones que estén total o parcialmente pendientes de amortización, de conversión o de canje, con expresión del importe.

b) La expresión del órgano que hubiera acordado la emisión y la fecha en que se hubiera adoptado el acuerdo.

c) El importe total de la emisión y el número de obligaciones que la integran, con expresión de si se representan por medio de títulos o por medio de anotaciones en cuenta.

d) El valor nominal de las obligaciones que se emiten, así como los intereses que devenguen o la fórmula para determinar el tipo, las primas, lotes y demás ventajas si los tuviere.

e) El reglamento de organización y funcionamiento del sindicato de obligacionistas y de sus relaciones con la sociedad emisora.

f) El régimen de amortización de las obligaciones, con expresión de las condiciones y de los plazos en que tenga lugar.

3. Si se emitieran obligaciones especialmente garantizadas, la escritura expresará, además, las garantías de la emisión. Si las garantías fueran reales, se identificará el bien sobre el que se hubiera constituido la garantía con expresión del Registro público en el que se hubiera inscrito la garantía y la fecha de inscripción o la entidad depositaria de los bienes o derechos pignorados y la fecha de la pignoración. Si las garantías fueran personales, el garante deberá concurrir al otorgamiento de la escritura de emisión.

**8. Regulación de la separación de los liquidadores en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital TEMA 5**

Artículo 380 del TRLSC. Separación de los liquidadores.

1. La separación de los liquidadores designados por la junta general, podrá ser acordada por la misma aun cuando no conste en el orden del día. Si los liquidadores hubieran sido designados en los estatutos sociales, el acuerdo deberá ser adoptado con los requisitos de mayoría y, en el caso de sociedades anónimas, de quórum, establecidos para la modificación de los estatutos.

Los liquidadores de la sociedad anónima podrán también ser separados por decisión del Secretario judicial o Registrador mercantil del domicilio social, mediante justa causa, a petición de accionistas que representen la vigésima parte del capital social.

2. La separación de los liquidadores nombrados por el Secretario judicial o por Registrador mercantil sólo podrá ser decidida por aquél que los hubiera nombrado, a solicitud fundada de quien acredite interés legítimo.

3. La resolución que se dicte sobre la separación de los liquidadores será recurrible ante el Juez de lo Mercantil.

### **9. Indique quiénes pueden solicitar la declaración de concurso y con respecto a quién. TEMA 8**

Artículo 3 de la Ley 22/2003 Concursal. Legitimación.

1. Para solicitar la declaración de concurso están **legitimados** el deudor, cualquiera de sus acreedores y el mediador concursal cuando se trate del procedimiento regulado en el Título X de esta Ley.

Si el deudor fuera persona jurídica, será competente para decidir sobre la solicitud el órgano de administración o de liquidación.

2. Por excepción a lo dispuesto en el apartado anterior, **no está legitimado** el acreedor que, dentro de los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud, hubiera adquirido el crédito por actos ínter vivos y a título singular, después de su vencimiento.

3. Para solicitar la declaración de concurso de una **persona jurídica**, están también legitimados los socios, miembros o integrantes que sean personalmente responsables, conforme a la legislación vigente, de las deudas de aquélla.

4. Los **acreedores del deudor fallecido, los herederos de éste y el administrador de la herencia** podrán solicitar la declaración de concurso de la herencia no aceptada pura y simplemente. La solicitud formulada por un heredero producirá los efectos de la aceptación de la herencia a beneficio de inventario.

## **ECONOMÍA**

### **10. Señale si los siguientes enunciados son Verdaderos (V) o Falsos (F): TEMA 19**

**a. La solución al problema económico básico de la correcta distribución de los recursos debe ser una solución basada en el criterio de eficiencia de Pareto**

VERDADERO. Cuando alcanzamos la situación de óptimo de Pareto significa que se han realizado todas las posibles mejoras paretianas. Nadie puede estar mejor sin empeorar la condición de otra persona. A esta situación también la denominamos una solución eficiente. El objetivo de la economía es alcanzar la solución eficiente en cada actividad.

**b. La mano invisible, en los sistemas económicos de mercado, hace referencia a que la persecución individual del propio interés puede conseguir buenos resultados para la sociedad en su conjunto.**

VERDADERO. Para Adam Smith (defensor de la economía de mercado y precursor de la moderna economía), existe una mano invisible que proporciona un cierto orden en el sistema económico, de tal modo que la **actuación egoísta del individuo buscando su propio interés conduce, sin que éste sea su propósito, al interés de la sociedad**. Por ello, toda intervención de estado es considerada perjudicial en tanto que rompe el orden natural existente.

**c. El modelo de flujo circular de la renta permite representar correctamente el concepto económico de remuneraciones de los factores de producción.**

VERDADERO. El Flujo Circular de la Renta es un conjunto de operaciones económicas que se producen entre los agentes económicos que se encuentran en los mercados. Este modelo trata de mostrar como **fluye el dinero a través de los diferentes agentes económicos** y entender **quiénes y en qué** consisten dichos intercambios, explicando así de manera muy sencilla el funcionamiento de la actividad económica de un determinado territorio.

**d. El sistema económico de mercado justifica la intervención del sector público en la economía en el caso de bienes que tienen las características de no rivalidad en el consumo y de no aplicación del principio de exclusión.**

VERDADERO, entro otros fallos del mercado que justifican la intervención ya que la asignación de los bienes que se efectúa en el mismo no es eficiente como son: preferencias temporales inconsistentes, asimetrías de información, mercados no competitivos, externalidades.

**e. Cuando los agentes económicos toman decisiones y obtienen beneficios, en ocasiones incurren en costes de oportunidad.**

FALSO. **Siempre** que realizamos una elección estamos dejando de lado otras opciones. Es decir, nos quedamos con una posibilidad, con una alternativa entre otras, lo cual implica un coste. Por este motivo, el coste de una actividad no es sólo su precio, sino también la valoración que damos a la mejor opción que rechazamos. Por tanto, el **coste de oportunidad** es el valor de la mejor actividad alternativa.

**f. El problema económico, en el sentido fundamental, se plantea porque los recursos son limitados o escasos en relación con las cantidades de bienes y servicios que las personas desean consumir y disfrutar.**

VERDADERO. Se corresponde con una de las definiciones de Economía.

**g. En los sistemas de planificación central los agentes económicos toman los precios como señales para orientar su comportamiento.**

FALSO. En el sistema económico de planificación central las decisiones fundamentales las toma la autoridad económica central, esto es, el **Estado**, que **establece los precios** de los factores productivos y de los bienes y servicios, dirige el funcionamiento de la economía y controla el poder económico. A través de la planificación económica se fijan los objetivos a alcanzar y se reparten las tareas entre las fábricas y centros de producción, de propiedad estatal o colectiva.

**h. Los problemas de inestabilidad macroeconómica de precios pueden corregirse tanto con políticas fiscales como monetarias.**

VERDADERO. El objetivo fundamental de cualquier economía es la de lograr una estabilidad mediante la aplicación de las políticas fiscales y monetarias.

**11. Supongamos una economía con los siguientes datos agregados: TEMA 20**

- Consumo final privado o de las economías domésticas: 300.000
- Formación bruta de capital fijo: 200.000
- Variación de existencias: 10.000
- Consumo final de las administraciones públicas: 100.000
- Impuestos indirectos que gravan la economía: 50.000
- Exportaciones: 60.000
- Importaciones: 50.000
- Depreciación del capital productivo: 50.000
- Rentas obtenidas en el extranjero por los factores de producción nacionales: 30.000
- Rentas obtenidas en territorio nacional por los factores de producción extranjeros: 25.000
- Transferencias netas internacionales: -20.000

**DETERMINE la Renta Nacional y la Renta Nacional disponible.**

a)  $RN = PNN_{cf}$

$PIB_{pm} = C + I + G + XN$

$RN = C + I + G + XN - D - Ti + Subv + r_{fn} - r_{fe}$

$RN = 300.000 + (200.000 + 10.000) + 100.000 - 50.000 - 50.000 + 0 + 30.000 - 25.000 = 515.000$

b) Para obtener la renta disponible que tiene las economías domésticas o renta personal disponible debemos reducir aquellas partidas que no pueden ser utilizadas por las familias, teniendo en cuenta la influencia de los **impuestos directos** y de las **transferencias que recibe el sector privado del sector público**:

$RD_{pr} \equiv RN - \text{cotizaciones a la seguridad social} - \text{beneficios de sociedades anónimas} + \text{transferencias corrientes del sector público} - \text{impuestos directos} + \text{dividendos}$

Si consideramos las cotizaciones sociales como un impuesto directo y tenemos en cuenta que la diferencia entre el beneficio de las sociedades anónimas y los dividendos son las reservas o beneficios no distribuidos, la expresión sería:

$RD_{pr} \equiv RN - TD + TR - BND$

$RD_{pr} \equiv 515.000 - 0 + (-20.000) - 0 = 495.000$

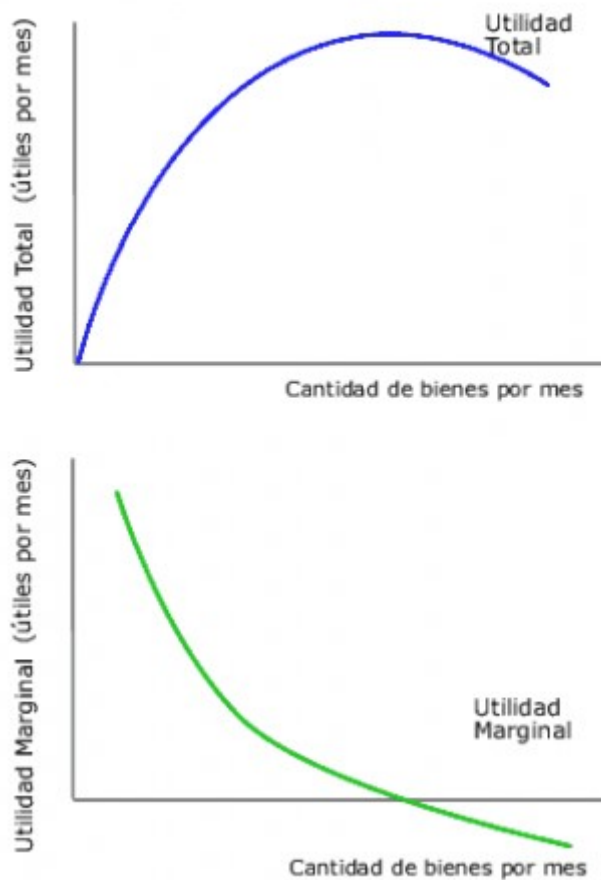
## 12. La utilidad marginal: concepto, curva y principales propiedades. TEMA 24

### a) Concepto.

La **utilidad marginal** es el cambio completo que experimenta el consumidor en consecuencia de la variación de una pequeña cantidad del consumo de un determinado bien manteniéndose constante en consumo de otros bienes. Se entiende por **utilidad marginal** de un determinado bien el aumento (o, en su caso disminución) en la utilidad total que nos supone el hecho de consumir una unidad adicional del mismo.

### b) Curva

Figura 1



### c) Principales propiedades.

**1. La utilidad marginal de un bien decrece a medida que aumenta el consumo de ese bien.** Es decir, conforme el consumidor incrementa la cantidad consumida del bien los aumentos obtenidos en la satisfacción son cada vez más pequeños.

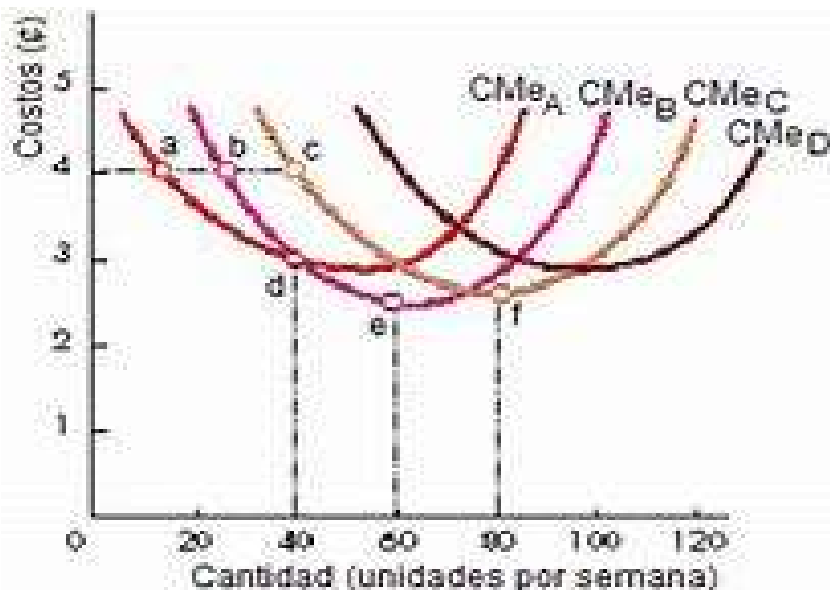
Esta ley se considera cierta "a priori", es decir, sin necesidad de demostrarla empíricamente. Se afirma que es evidentemente verdadera y derivada del axioma de la acción humana. Por ejemplo, pensemos en una persona sedienta. El primer vaso de agua le aportará una gran satisfacción. La utilidad marginal de ese vaso será elevada. El segundo vaso aumentará su utilidad, pero menos, debido a que ya no está tan sediento como antes del primer vaso. Es decir, que la utilidad marginal del segundo vaso de agua será positiva, pero menor a la utilidad marginal del primer vaso de agua. A medida que el consumo de vasos de agua aumente, la utilidad marginal será cada vez menor.

**2. Se anula en el punto de saturación.** Ello es consecuencia de que se trata de la derivada de la función de utilidad. (Las condiciones de máximo de una función exigen que la condición necesaria, que es la primera derivada (la utilidad marginal), sea cero.

**3. Es positiva hasta el punto de saturación y negativa a partir del mismo.**

Esto significa que hasta el punto de saturación cualquier unidad adicional del bien incrementa su utilidad, aunque cada vez menos. Cada nueva unidad que va consumiendo le proporciona una satisfacción que se suma a la anterior, Mientras que a partir del punto de saturación cualquier unidad adicional disminuye la satisfacción, es decir, va restando de la utilidad total anterior.

**13. La siguiente gráfica muestra las curvas de coste medio de cuatro distintos tamaños de planta (A, B, C y D) de una cierta empresa: TEMA 26**



**DETERMINAR:**

**a. ¿Cuál sería el tamaño de planta más indicado si se requieren producir 30 unidades por semana?**

El tamaño de planta más indicado para producir 30 unidades es el A, ya que ese nivel de producción es el que da el coste más bajo.

**b. ¿Cuál es la escala eficiente mínima?**

La escala eficiente mínima ocurre en el nivel de producción de 60 unidades, donde la curva de coste medio está en su punto mínimo.

**c. Señale por qué puntos pasa la curva de coste medio a largo plazo.**

La curva de coste medio a largo plazo pasa por los puntos a, d, e y f como se muestra a continuación en el tramo de color azul.

**d. ¿En qué rango de producción la empresa produce con economías de escala y en qué rango produce con deseconomías de escala?**

En el rango de producción de menos de 60 unidades por semana se opera con economías de escala y en el rango de más de 60 unidades se producen deseconomías de escala

**14. En un mercado de competencia perfecta, los costes de fabricación,  $C(x)$  en euros, de cierta variedad de carne, dependen de la cantidad elaborada ( $x$  en kilos) de acuerdo con la siguiente expresión: TEMA 26**

$$C(x) = 10 + 2x$$

El fabricante estima que el precio de venta en euros de cada kilogramo de carne viene dado por:

$$P(x) = 20 - 0,1x$$

**SE PIDE:**

**a. Obtener la función de ingresos y de beneficio.**

$$IT = (20 - 0,1x) \cdot x = 20x - 0,1x^2$$

$$B = IT - CT = (20 - 0,1x) \cdot x - 10 - 2x = 20x - 0,1x^2 - 10 - 2x$$

$$B = -0,1x^2 + 18x - 10$$

**b. ¿Qué cantidad de carne interesa producir para maximizar beneficio?**

$$CMg = IMg$$

$$2 = 20 - 0,2x$$

$$-18 = -0,2x$$

$$x = 90$$

$$\frac{\partial B}{\partial x} = -0,2x + 18$$

$$x = 90$$

**c. Calcular en este caso, el precio de venta y la ganancia que se obtiene.**

$$P(x) = 20 - 0,1x$$

$$P = 20 - 0,1 \cdot 90 = 11$$

$$B = IT - CT = 11 \cdot 90 - 10 - 2 \cdot 90$$

$$B = 800$$

**15. Defina brevemente los siguientes métodos de valoración de empresas: TEMA 29**

**a. Valor matemático o contable de la empresa.**

El valor contable (VC) de la empresa, también llamado valor matemático o valor en libros, viene definido por la diferencia entre el activo (A) y los pasivos o recursos ajenos (RA), estos es, por el “patrimonio neto”, según balance.

$$VC = A - RA = \text{Patrimonio Neto}$$

Según establece el PGC en su parte I, a estos efectos, los “activos” y los “pasivos” se valorarán por su “importe neto según balance”, una vez deducida en el caso de los “activos” su amortización acumulada y cualquier corrección valorativa por deterioro acumulado que se haya registrado.

#### **b. Valor de liquidación de la empresa.**

El valor de liquidación (VL), es el valor resultante o que se espera obtener cuando la empresa va a desaparecer. Es igual al valor de los ingresos obtenidos en la venta de los elementos de activo (VI), menos las deudas que la empresa tiene (RA), y descontados los gastos de liquidación (GL). No debe confundirse con el valor liquidativo, el cual es una mera estimación a priori del “valor de liquidación”.

$$VL = VI - RA - GL$$

#### **c. Valor sustancial de la empresa.**

El valor sustancial (VS), es el “valor actual” de todos los bienes y derechos que componen la empresa, menos las deudas que ésta tiene con terceros. Por consiguiente, es el valor actual del “patrimonio neto”.

Según el PGC, el “valor actual” es el importe de los flujos de efectivo a recibir o a pagar en el curso normal del negocio, según se trate de un activo o de un pasivo respectivamente, actualizados a un tanto de descuento adecuado.

El valor sustancial suele considerarse como el valor material de la empresa. Por tanto, el valor sustancial es igual a la diferencia entre el activo total (Ai) y los recursos ajenos (RAi), utilizando para ambas magnitudes valores actualizados a un tanto de descuento adecuado (i):

$$VS = A_i - RA_i$$

#### **d. Valor bursátil.**

El valor bursátil (VB) de una empresa viene determinado por el producto de la cotización media de sus acciones (CZ) en bolsa por el número de títulos en circulación (NA). El valor bursátil es igual a la capitalización bursátil.

$$VB = CZ * NA$$

No hay que olvidar que el “precio o cotización de una acción” es igual al valor actualizado de los dividendos (d) esperados por acción en cada ejercicio a un tanto de descuento adecuado (k).

$$CZ = d \times a_n | k \Rightarrow VB = (d \times a_n | k) \times NA$$

### e. Valor de rendimiento.

El valor de rendimiento (VR) de una empresa es igual al valor actualizado de todos los beneficios esperados, sean distribuidos en forma de dividendos, o sean retenidos en forma de reservas. Es el valor que tiene la empresa en funcionamiento.

Por tanto, será función de:

a) El beneficio medio anual esperado (B);

b) del número de años que la empresa permanezca en funcionamiento (n); y c) del tipo de actualización o descuento (K), el cual debe de coincidir con el interés normal del dinero en el mercado:

$$VR = f(B, n, k)$$

Cuando se supone que la duración de la empresa es de n años y que existe un tipo de actualización constante, el valor de rendimiento responderá a la expresión:

Si suponemos, para simplificar, que el beneficio que obtiene la empresa en todos los períodos es el mismo, éstos formarán una renta anual constante, cuyo valor actualizado será:

$$B_1 = B_2 = B_3 = B_n = B$$

$$VR = B \times a_{\overline{n}|k}, \text{ siendo } a_{\overline{n}|k} = 1 - (1+k)^{-n} / k$$

Si consideramos que el tiempo de funcionamiento de la empresa es indefinido, la expresión anterior se transforma en:

$$VR = B \times a_{\infty|k}, \text{ siendo } a_{\infty|k} = 1/k$$

### 16. Determine cuáles de estas afirmaciones son verdaderas (V) o falsas (F): TEMA 31

**a. La rentabilidad económica de la empresa coincide con el concepto de ROI (Return on investment).**

VERDADERA. La rentabilidad económica (RE) o de los capitales totales, viene determinada por la relación entre los beneficios obtenidos por la empresa y el total de recursos utilizados en la misma, ya sean éstos propios o ajenos. Su expresión es:  $RE = BE/A$

Su significado es la rentabilidad que obtiene la empresa por cada "unidad monetaria" invertida en su activo, siendo indiferente que la procedencia de estos fondos sea propia o ajena.

**b. La rentabilidad económica de la empresa determina qué rentabilidad obtiene un inversor en función del capital aportado.**

FALSO. La **rentabilidad económica** (ROI) mide la rentabilidad que obtiene la empresa por cada "unidad monetaria" invertida en su **activo**, siendo indiferente que la

procedencia de estos fondos sea propia o ajena.. Es la **rentabilidad financiera** (ROE) la que **mide** la capacidad que tienen los fondos propios de la empresa para generar beneficios, es decir la **rentabilidad de los accionistas**.

**c. La rentabilidad económica de la empresa depende del margen comercial de la empresa y del factor de apalancamiento.**

FALSO.  $RE=BE/A=BE/V*V/A=$  margen comercial bruto \* rotación del activo

**d. La rentabilidad económica de la empresa será mayor cuanto más aumente su nivel de activo.**

FALSO.  $RE=BE/A$

**e. Tanto la rentabilidad económica como la financiera tienen en cuenta el beneficio antes de intereses e impuestos.**

FALSO.  $RE=BE/A$  mientras que  $RF=BN/RP$

La **RE** utiliza el  $BE=BAII$  (beneficio antes de impuestos e intereses)= $IT-CT$  mientras que la **RF** emplea el  $BN=BAI$  (beneficio antes de impuestos)= $BE$ -coste financieros.

**f. Una alternativa para incrementar la rentabilidad financiera es aumentar el volumen de ventas.**

VERDADERA.  $RF=BN/RP$

**g. El nivel de endeudamiento de la empresa condiciona su rentabilidad financiera.**

VERDADERA. La relación de endeudamiento. En principio un aumento de los capitales ajenos sobre los propios mejora la rentabilidad financiera. Respecto a este tercer factor, es necesario matizar una serie de cuestiones.

Según la expresión  $RF=BN/RP=BN/V*V/A*A/RP$  un **aumento de la relación de endeudamiento aumenta la rentabilidad financiera** al incrementarse el tercer componente de la misma. Sin embargo, el mayor endeudamiento se traduce en unos costes financieros mayores y, por tanto, en un menor beneficio neto si no se compensa con un aumento mayor de la actividad empresarial. Si el resultado es una reducción del margen comercial neto, el efecto final que sobre la rentabilidad financiera tiene el aumento en la relación de endeudamiento queda indeterminado.

**h. La rentabilidad financiera se define como el nivel de recursos propios dividido entre el beneficio de explotación.**

FALSO. Justo al contrario,  $RF=BN/RP$ .